DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4059
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
ADENDO # 1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-3621

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA				SOLICITANTE
COE:	26	MOVIL:	-	Apoyo Institucional
FECHA:	24 de Marzo de 2009	HORA:	10:00	

DIRECCIÓN:	Carrera 15 D # 77 - 22 Sur.	ÁREA DIRECTA:		1 Ha			
BARRIO:	Divino Niño	POBLACIÓN ATENDIDA:		15			
UPZ:	68 – El Tesoro	FAMILIAS	15	ADULTOS	30	NIÑOS	15
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		15			
CHIP	AAA0172CUXR	DOCUMENTO REMISORIO			CR-5890		

Este Diagnóstico Técnico corresponde a un adendo aclaratorio al Diagnóstico Técnico No. DI-3621, el cual fue adelantado por personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, DPAE, luego de la situación de emergencia reportada de acuerdo a los eventos SIRE 84311 y 84142, y atendida del 14 al 16 de Diciembre de 2007, en el sector de la Carrera 15 D a la altura de de la Calle 77 Sur en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-3621

En el numeral 3 del DI-3621, se relacionan los antecedentes del predio, dentro de los cuales se menciona lo siguiente.

La DPAE emitió el 23 de agosto de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4469 como actualización del CT-3403, el cual establece que los predios correspondientes a los **lotes: 1, 1A, 2A, 3, 3A, 5 y la ZV3 de la Manzana Y13,** corresponden a predios que han ocupado de forma inapropiada, una zona de amenaza alta por Fenómenos de Remoción en Masa, así definida mediante la resolución de legalización del desarrollo; debido a que se han urbanizado, razón por la cual actualmente se encuentran en riesgo alto y dado que actualmente las condiciones de riesgo alto son no mitigables, se debe garantizar que en esta zona se mantenga la restricción de uso tal como lo estableció la resolución de legalización.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En el numeral 8, correspondiente a las acciones adelantadas el DI-3621, se solicita la evacuación de los predios relacionados en la tabla 2, transcrita a continuación.

#	Manzana	Lote	Responsable	Acta
1	Y12	1A	Mabel Abril	3755
2	Y12	1	Nubia Rodríguez	3749
3	Y12	2A	María Rincón	3951
4	Y12	4A	Hugo	3751
5	Y12	5A	Elvia Rojas	3952
6	Y13	1A	Ludy Ortiz	3946
7	Y13	1		3754
8	Y13	2	José Torres	3949
9	Y13	2A	Marina	3947
10	Y13	ZV3	María Gómez	3945
11	Y13	3	María Lagos	3753
12	Y13	3A	Leonilde Garzón	3754
13	Y13	4	Gloria Rojas	3950
14	Y13	5	Nelly Zua	3752
15	Y13	7	Manuel Cupitra	3750

Tabla 2. Predios evacuados

En el numeral 9 correspondiente a las recomendaciones el DI-3621 menciona lo siguiente:

Evacuar las viviendas de la Tabla 3, teniendo en cuenta que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo a causas de las afectaciones producidas por el avance del proceso de remoción en masa que afecta la margen derecha de la quebrada La Trompeta. Adicionalmente, se informa que los predios listados en la tabla 3 corresponden ocupaciones inapropiadas en zonas con restricción según el Concepto Técnico CT-4469, por lo que se recomienda a la alcaldía local adelantar lo pertinente de acuerdo a lo de su competencia.

#	Manzana	Lote	Responsable
1	13	1A	Ludy Ortiz
2	13	1	Edward
3	13	2A	Marina
4	13	ZV3	María Gómez
5	13	3	María Lagos
6	13	3A	Leonilde Garzón
7	13	5	Nelly Zua

Tabla 3. Predios evacuados que corresponden a ocupaciones inapropiadas de zonas con restricción según el Concepto Técnico CT-4469

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente, el DI-3621 sugiere a los responsables de los predios relacionados en la tabla 3, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Avenida el Dorado # 66-63 piso 5, Línea de Atención al Ciudadano: 4292002.

Finalmente, el DI-3621 recomienda:

Evacuar e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios de la tabla 4, teniendo en cuenta que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo ante el carácter retrogresivo del proceso de remoción en masa que afecta la margen derecha de la quebrada La Trompeta a la altura de las Carreras 15C y 15D en el barrio El Divino Niño.

#	Manzana	Lote	Responsable	Acta
1	Y12	1A	Mabel Abril	3755
2	Y12	1	Nubia Rodriguez	3749
3	Y12	2A	María Rincón	3951
4	Y12	4A	Hugo	3751
5	Y12	5A	Elvia Rojas	3952
6	Y13	1A	Ludy Ortiz	3946
7	Y13	1		3754
8	Y13	2	José Torres	3949
9	Y13	2A	Marina	3947
10	Y13	ZV3	María Gómez	3945
11	Y13	3	María Lagos	3753
12	Y13	3A	Leonilde Garzón	3754
13	Y13	4	Gloria Rojas	3950
14	Y13	5	Nelly Zua	3752
15	Y13	7	Manuel Cupitra	3750

Tabla 4. Predios evacuados que ingresan al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con Prioridad Técnica 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ACLARACIONES

2.1 Se conservan los datos y las recomendaciones de los predios, relacionados en la tabla 2, predios a los cuales se les solicita la evacuación dada la condición de alto riesgo en que se encuentran, los cuales se citan a continuación:

#	Manzana	Lote	Responsable	Acta
1	Y12	1A	Mabel Abril	3755
2	Y12	1	Nubia Rodríguez	3749
3	Y12	2A	María Rincón	3951
4	Y12	4A	Hugo	3751
5	Y12	5A	Elvia Rojas	3952
6	Y13	1A	Ludy Ortiz	3946
7	Y13	1		3754
8	Y13	2	José Torres	3949
9	Y13	2A	Marina	3947
10	Y13	ZV3	María Gómez	3945
11	Y13	3	María Lagos	3753
12	Y13	3A	Leonilde Garzón	3754
13	Y13	4	Gloria Rojas	3950
14	Y13	5	Nelly Zua	3752
15	Y13	7	Manuel Cupitra	3750

Tabla 2. Predios con solicitud de evacuación

2.2 Se mantienen las recomendaciones respecto a:

- *Evacuar las viviendas de la Tabla 3, teniendo en cuenta que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo a causas de las afectaciones producidas por el avance del proceso de remoción en masa que afecta la margen derecha de la quebrada La Trompeta. Adicionalmente, se informa que los predios listados en la tabla 3 corresponden ocupaciones inapropiadas en zonas con restricción según el Concepto Técnico CT-4469, por lo que se recomienda a la alcaldía local adelantar lo pertinente de acuerdo a lo de su competencia; aclarando que los datos de Manzana de la tabla 3 corresponden a la Manzana Y13 y no a la Manzana 13 como figura en el DI-3621.*

- *Por lo anterior se sugiere los responsables de los predios listados en la taba 3, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura, toda vez, que el Distrito Capital no cuenta con proyectos orientados a la compra de lotes o en proceso de construcción. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Avenida el Dorado # 66-63 piso 5, Línea de Atención al Ciudadano: 4292002.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Hecha la aclaración, la tabla 3 del DI-3621 queda modificada de la siguiente manera:

#	Manzana	Lote	Responsable
1	Y13	1A	Ludy Ortiz
2	Y13	1	Edward
3	Y13	2A	Marina
4	Y13	ZV3	María Gómez
5	Y13	3	María Lagos
6	Y13	3A	Leonilde Garzón
7	Y13	5	Nelly Zua

Tabla 3. Predios evacuados que corresponden a ocupaciones inapropiadas de zonas con restricción según el Concepto Técnico CT-4469

2.3 Se modifica la tabla 4, del DI-3621, dado que en la misma se encuentran incluidos los predios relacionados en la tabla 3, los cuales no pueden ser incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto riesgo, ya que corresponden a ocupaciones inapropiadas de zonas con restricción según el CT-4469.

Por lo anterior la recomendación de evacuar e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios listados en la tabla 4 del DI-3621 queda modificada de la siguiente manera:

#	Manzana	Lote	Responsable	Acta
1	Y12	1A	Mabel Abril	3755
2	Y12	1	Nubia Rodríguez	3749
3	Y12	2A	María Rincón	3951
4	Y12	4A	Hugo	3751
5	Y12	5A	Elvia Rojas	3952
6	Y13	2	José Torres	3949
7	Y13	4	Gloria Rojas	3950
8	Y13	7	Manuel Cupitra	3750

Tabla 4. Predios evacuados que ingresan al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con Prioridad Técnica 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Finalmente, excluir del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, los predios de la tabla 3 relacionada a continuación, que hayan sido ingresados a dicho Programa y cuyo documento de soporte haya sido el Diagnóstico Técnico DI-3621.

#	Manzana	Lote	Responsable
1	Y13	1A	Ludy Ortiz
2	Y13	1	Edward
3	Y13	2A	Marina
4	Y13	ZV3	María Gómez
5	Y13	3	María Lagos
6	Y13	3A	Leonilde Garzón
7	Y13	5	Nelly Zua

Tabla 3. Predios evacuados que corresponden a ocupaciones inapropiadas de zonas con restricción según el Concepto Técnico CT-4469

3. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visitada realizada al sector; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
PROFESIÓN INGENIERO GEÓLOGO – ESP- GEOTÉCNIA VIAL
MATRÍCULA 1522383852BYC

Elaboró

NOMBRE DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA 25202 – 73973 CND

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co